



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

DGME/DPDI/1066891

San Salvador, 06 de julio de 2021

Lic. Luis Flores

Director de Planificación

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Presente

En cumplimiento al Artículo 29 de la Norma Técnica de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se ha realizado el seguimiento al segundo trimestre del 2021 del Plan Operativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, correspondiente al Fondo General de la Nación (GOES) y Fondo de Actividades Especiales (FAE), seguimiento que se detalla a continuación:

1. La Dirección General de Migración y Extranjería de forma global ha tenido una eficacia de **100%**, con cumplimiento **«Satisfactorio»**.
2. Las acciones que se ejecutaron de acuerdo a lo programado durante el segundo trimestre, se detallan a continuación:
 - **“Implementar el proyecto del estampado de Prórrogas de Turista”**, la Gerencia de Extranjería reporta que dicho proyecto fue implementado en el mes de mayo 2021.
3. Las acciones que experimentaron aumento en la demanda del servicio durante el segundo trimestre, se detallan a continuación:
 - **“Emitir pasaporte salvadoreños”**, reportando un total de 170, 481 pasaportes elaborados; 27, 981 pasaportes más de la cantidad programada en el segundo trimestre (142,500).
 - **“Emitir certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia”**, reportando un total de 247 certificaciones, 7 certificaciones más de lo cantidad programada (240), dicho incremento reflejado en el mes de mayo.
 - **“Elaborar Resoluciones de Residencia”**, reportando un total de 1, 443 resoluciones, 93 resoluciones más de lo cantidad programada (1, 050), dicho incremento reflejado a lo largo del segundo trimestre.

- **“Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prorrogas”**, reportando un total de 489 resoluciones, 114 resoluciones más de lo cantidad programada (375), reportando el mayor incremento en el mes de abril.
- **“Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de Salvadoreño”**, reportando un total de 173 resoluciones, 53 resoluciones más de lo cantidad programada (120), con mayor incremento en los meses de abril y junio.
- **“Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular”**, reportando un total de 673 certificaciones, 23 resoluciones más de lo cantidad programada (650), con mayor incremento en el mes de junio.
- **“Emitir Constancias de No Restricción”**, reportando un total de 24 constancias de 15 programadas, con un mayor incremento en el mes de abril.
- **“Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.”**, reportando un total de 1, 229,651 registro, 2, 9651 registros más de lo cantidad programada (1, 200, 000), con mayor incremento en el mes de junio.
- **“Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC)”** reportando un total de 341 controles, 21 controles más de lo cantidad programada (320) el mayor incremento en el mes de mayo.
- **“Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre”** reportando un total de 45, 613 personas prechequeadas, 9, 613 prechequeos más de lo cantidad programada (36,000), con mayor incremento en los meses de mayo y junio.
- **“Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA”** reportando un total de 4691 autorizaciones, 2, 821 autorizaciones más de lo cantidad programada (1, 800) con mayor incremento en el mes de junio.
- **“Recepción y asistencia oportuna a connacionales retornados por vía área y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante”** Esta acción cumple con el 100%, se atendieron 1, 203 personas retornadas.

- **“Recepción y resguardo de personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular”** Esta acción cumple con el 100%, se atendieron 23 personas extranjeras localizadas

4. Las acciones que se detallan a continuación no se encontraban programadas para el trimestre:

- Implementar el proyecto de nueva contraseña de comprobante de Prórroga de Turista.
- Implementar el Servicio de Prechequeo de Pasajeros en Línea.

Nota aclaratoria. Las acciones del Plan Operativo en el período correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio), que en su ejecución superaron la cantidad de acciones programadas, **se asigna el 100% de avance** ya que alcanzaron la meta mensual programada más un excedente, respondiendo a la demanda del servicio/tramites/informes solicitados por los ciudadanos.

Atentamente,



Lic. Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán
Director General de Migración y Extranjería

Anexos: Indicadores de Gestión Segundo Trimestre 2021 GOES – FAE

Fuente de Datos: Avance Plan Operativo Anual DGME, correspondiente a abril, mayo y junio 2021 Fondo GOES y FAE.

PLAN OPERATIVO AÑO 2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
INDICADORES SEGUNDO TRIMESTRE

PERIODO: ABRIL-JUNIO 2021

FONDO: GOES - FAE

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMADO ABRIL	PROGRAMADO MAYO	PROGRAMADO JUNIO	PROGRAMADO TRIMESTRE	EJECUTADO ABRIL	EJECUTADO MAYO	EJECUTADO JUNIO	EJECUTADO TRIMESTRE	NO PROGRAMADO	AVANCE	
1 Emitir Pasaportes salvadoreños	Emitir por primera vez, renovar o revalidar pasaportes salvadoreños, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de pasaportes emitidos por primera vez	Pasaportes emitidos por primera vez	487,500	47,500	47,500	47,500	142,500	47,500	47,500	47,500	142,500	2,981	100%	27,981
		Número de pasaportes renovados	Pasaportes renovados												
		Número de pasaportes revalidados	Pasaportes revalidados												
2 Emitir certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia.	Elaborar las certificaciones, constancias y fotocopias de documentos que le sean solicitados por instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus facultades y personas con interés legítimo.	Número de Certificaciones de pasaportes	Certificación	810	80	80	80	240	79	80	63	222	25	100%	7
		Número de Constancias de pasaportes	Constancia												
		Número de Certificaciones de documentos	Certificación												
3 Elaborar Resoluciones de Residencia	Emitir Trámites de Residencia a personas extranjeras que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones de Residencia otorgadas.	Resoluciones	5100	450	450	450	1,350	450	450	450	1,350	93	100%	93
4 Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prórrogas	Otorgar el tiempo a la persona extranjera conforme a la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	1356	125	125	125	375	125	125	125	375	114	100%	114
5 Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de Salvadoreño.	Emitir Trámites de Renuncia, Recuperación, Naturalización y Nacionalización a la Calidad de Salvadoreño a Personas Extranjeras y Comarcanales que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	450	40	40	40	120	40	40	40	120	53	100%	53
6 Implementar el proyecto del estampado de Prórrogas de Turista.	Definición de Términos de Referencia	Actualizar el estampado con medida de seguridad, cumpliendo con la normativa legal vigente, materia migratoria.	Proyecto Implementado	Informes	1										
6.1	Definición de Términos de Referencia														
6.2	Autorización Dirección General														
6.3	Proceso de Licitación														
6.4	Implementación de uso de nuevo estampado					X									

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMADO ABRIL	PROGRAMADO MAYO	PROGRAMADO JUNIO	PROGRAMADO TRIMESTRE	EJECUTADO ABRIL	EJECUTADO MAYO	EJECUTADO JUNIO	EJECUTADO TRIMESTRE	NO PROGRAMADO	AVANCE
7	Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio tramite particular	Enviar un documento oficial que afirma autenticidad de los registros migratorios referente a los ingresos y salidas de El Salvador realizados por persona nacional o extranjera, efectuados en la base de datos del Sistema Informatico que administra la Direccion General de Migracion y Extranjeria.	Certificación	2570.93208	20	25	25	650	184	197	225	606	67	100% ↑ 23
8	Emitir Constancia de No Restricción	Enviar un documento oficial que comprueba que una persona no posee restricción migratoria alguna para ser utilizada en procesos de interés particular.	Documento	65	5	5	5	15	5	5	5	15	9	100% ↑ 9
9	Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeras por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Hacer efectivo el control migratorio de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras que viajan.	Registro	5150.000	40.000	40.000	40.000	1200.000	350.771	400.000	400.000	1156.771	7.880	100% ↑ 29.651
10	Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Efectuar, con apoyo de la PNC, el control migratorio en los medios de transporte en carreteras principales y secundarias que colindan a los Puestos Fronterizos y en la franja fronteriza.	Paratrilajes	1240	120	100	100	320	116	100	100	316	25	100% ↑ 21
11	Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Generar la solvencia migratoria de las personas que salen y entran al país a través del procesamiento de la información anexada que se recibe por parte de la empresa de transporte internacional y particular terrestre.	Personas	164.000	13.000	11.000	12.000	36000	13000	11000	12000	36000	9613	100% ↑ 9.613
12	Revisar autorizaciones de salida de niños, niñas y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEFINA	Aplazar el trámite migratorio de salida del país de los niños, niñas y adolescentes por la dimisión de las autorizaciones terrestres y aéreas, conforme a lo establecido en la LEFINA y en la LDME.	Permisos de salida	800	60	60	60	180	60	60	60	180	281	100% ↑ 2.891
13	Recepción y asistencia oportuna a comunales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la GAMM Atención al Migrante.	Recepción y asistencia oportuna a comunales retornados recibidos por la GAMM por vía aérea y terrestre, cumpliendo con los protocolos establecidos, garantizando la protección a los derechos de las personas con especial énfasis a mujeres y niñas.	Porcentaje de Personas retornadas atendidas	100%	100%	100%	100%	300%	100%	100%	100%	300%		100% → 0
14	Recepción y seguimiento de personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Proporcionar asistencia integral con un enfoque de respeto a los derechos humanos, a personas extranjeras que se encuentran en situación de migración irregular en el CAIHEM, debido a su situación migratoria irregular.	Porcentaje de Personas migratorias extranjeras registradas	100%	100%	100%	100%	300%	100%	100%	100%	300%		100% → 0
TOTAL				5821.107	462.122	466.128	461.127	1383.377	418.872	460.100	461.110	1340.082	114.978	100%




Consolidado por:
Ing. Lizeth Cortez
Coordinadora de Planificación y Análisis de
Información a.i.




Revisado por:
Ing. Victor Alejandro Morales
Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo
Institucional




Autorizado por:
Licenciado Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán
Director General de Migración y Extranjería